

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS DE SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Comisionada Presidente: Buenas tardes a todos los presentes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Extraordinaria de fecha siete de Marzo de dos mil dieciocho del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. Solicito a la Licenciada Ada Maythé Directora Jurídica, en suplencia del Secretario Ejecutivo tenga bien pasar lista de asistencia.

Directora Jurídica: Por instrucciones de la Comisionada Presidente se va a pasar Lista de Asistencia.

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Presente.

Directora Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Presente.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Presente.

Directora Jurídica: Comisionada Presidente se encuentra presentes en su totalidad los Señores Comisionados, por lo que existe Quórum legal correspondiente para llevar a cabo la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Comisionada Presidente: Señores Comisionados pasada lista de asistencia y existiendo el Quórum legal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de este Instituto, se declaró instalada la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las trece horas con nueve minutos, del día siete de Marzo del año dos mil dieciocho. Solicito a la Directora Jurídica haga del conocimiento de los señores comisionados el orden del día, y una vez hecho lo anterior consulte si es aprobarse.

Directora Jurídica: Por instrucción de la Comisionada Presidente se va a dar lectura al Orden del Día.

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información
SECRETARÍA EJECUTIVA

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión RR/010/2018/RJAL, ponencia de la Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Punto Número Seis: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión RR/011/2018/JCLA, ponencia del Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Punto Número Siete: Lectura y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, amplía el plazo de la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo.

Punto Número Ocho: Clausura de la Sesión.

Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño: Señores Comisionados, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto está a su consideración el orden del día, de no ser así, consulte por favor a los Comisionados si es de aprobarse dicho contenido.

Directora Jurídica Me voy a permitir consultar a los miembros de este Pleno, si aprueban el orden del día.

Directora Jurídica Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Directora Jurídica Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Directora Jurídica Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionada se aprueba por unanimidad el Orden del día.

Comisionada Presidente: Continúe, por favor.

Directora Jurídica Como siguiente punto del orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/0210/2018/RJAL.

Ponente: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Estimados Comisionados, el Proyecto que traigo a su consideración es muy sencillo, toda vez que hubo un desistimiento de por medio, voy a darle lectura muy concisa a los datos únicamente para que configure en el programa, es el Recurso 010.

La Secretaria requerida es la Secretaria de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas, inicio con una solicitud de información el día treinta de Noviembre del año pasado, en el cual solicitaban:

Favor de proporcionarme el cuadro comparativo que corresponde a estas compras y que incluye el nombre de cada proveedor participante.

La autoridad señalada como responsable le proporcionó el cuadro comparativo 322/2017, el cual contiene la partida, descripción, unidad, cantidad; estudio de mercado, con precio unitario y total, así como los cuadros comparativos de diversas empresas.

Del mismo modo, le hizo llegar un tabulador con los rubros: número, pedido, fecha, material, cantidad de pedido, precio neto, valor neto del pedido, unidad que realizó el procedimiento.

Con fecha primero de Febrero de dos mil dieciocho, se interpone un recurso de revisión cuyo agravio es: La respuesta proporcionada es incompleta ya que el ente recurrido solo le respondió uno de los siete requerimientos.

Una vez presentado el recurso de revisión y después de que el ente recurrido rindió alegatos, por medio de los cuales comunicó haber enviado al revisionista una respuesta complementaria, en atención a lo anterior, en uno de marzo del año en curso, el particular presentó escrito mediante el cual manifestó que era su deseo desistirse del presente recurso de revisión, razón por la cual lo procedente es dictar un SOBRESEIMIENTO, ello con fundamento en el artículo 169, numeral 1, fracción I y 174, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, toda vez que el recurrente se desistió en el presente medio de impugnación.

Está a su consideración el contenido del Proyecto.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Licenciada, le solicito someta a consideración el proyecto expuesto.

Directora Jurídica: Me voy a permitir consultar a los Comisionados si aprueban el proyecto de resolución propuesto por el Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Directora Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionada Presidente, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/010/201/RJAL expuesto por el Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionada Presidente: Continúe por favor.

Directora Jurídica: Como siguiente punto del orden del día se encuentran la lectura y en su caso aprobación de los Proyectos de Resolución de los Recurso de Revisión RR/011/2018/JCLA.

Ponente: Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves: Buenas tardes Comisionados, con el permiso de este Pleno, voy a dar lectura al Recurso de Revisión identificado como RR/011/2018, a cargo de esta ponencia, en donde el particular se agravia del sujeto obligado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU).

El particular solicito en su momento, copias de todas las ordenes de compras del primero de Mayo al treinta de Septiembre de dos mil diecisiete, emitidas de por el sujeto obligado en comento, que incluyan papelería de oficina o consumibles de computo, esto sucedió en dos de Diciembre del año pasado.

La respuesta, se le otorgo el dieciséis de Enero de dos mil dieciocho, en donde dice que el sujeto obligado señala que: Que por disposición oficial, la información relativa a las adquisiciones realizadas en las fechas que señala, corresponden al segundo y tercer trimestre del ejercicio dos mil diecisiete, las cuales se encuentran publicadas por el Instituto en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página de Gobierno del Estado, y le proporciona cuatro ligas electrónicas, que el particular encuentra la información que esta solicitada.

En siete de Febrero el particular tramita el Recurso de Revisión, se acepta y señala el agravio, bajo los siguientes términos:

El sujeto obligado me remite a varias direcciones electrónicas y al tratar de entrar en la primera de ellas me responde que no tengo permiso para acceder al módulo.

Cuando ingreso a la segunda y última dirección electrónica llego a un archivo el cual tiene una tabla en Excel en blanco, es decir que no tiene campos llenos.

En todo caso en mi derecho humano el que el sujeto obligado me proporcione la información solicitada de tal forma que no debiera remitir a una dirección electrónica.

Se admite el trece de Febrero de dos mil dieciocho, el Recurso de Revisión y, en la parte de alegatos, la autoridad señala:

En relación con lo anterior, en fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, el recurrente presento un Recurso de Revisión ante el ITAIT, en el que señala que el sujeto obligado lo remite a varias direcciones electrónicas a las cuales no pudo tener acceso, por lo cual se le hace de su conocimiento, que para poder acceder a la información de la plataforma nacional se requiere de un usuario y contraseña, la cual debió crear al realizar la solicitud, sin embargo, lo antes requerido se encuentra también disponible en la página de Gobierno del Estado en donde puede ser consultada por cualquier ciudadano sin necesidad de contar con usuario y contraseña para acceder. Y por lo que respecta al anexo 3, que menciona en su escrito, el cual tiene una tabla de Excel en blanco, es decir que no tiene campos llenos, es porque en la columna de notas del formato en mención se encuentra descrito el motivo del porque los campos aparecen vacíos.

Ahora bien, en el entendido de que el peticionario no pudiera visualizar la información, este podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia ubicada en Calle Pino Suárez número 2210, de la colonia Dr. Norberto Treviño Zapata, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de consultar lo solicitado. Esto lo dice el titular de la Unidad de Transparencia del ITAVU.

Tomando en cuenta lo anterior Comisionada, Comisionado, se propone a este Pleno, REVOCA la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado ITAVU de acuerdo a lo siguiente:

De las constancias de autos se advierte que el recurrente se agravió de la entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible de información que no corresponde con lo solicitado.

En atención a la solicitud de información se tiene que el particular se encuentra requiriendo las órdenes de compra de papelería de oficina o consumibles de cómputo del primero de Mayo al treinta de Septiembre de dos mil diecisiete, y el ente recurrido para atender su requerimiento le proporcionó una liga electrónica donde se localizaban la publicación del informe de los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación, que se efectúa en cumplimiento a la Ley de Transparencia, sin embargo en dicho apartado no obra lo relativo a las órdenes de compra, que es la información que se encuentra requiriendo el solicitante, la cual refleja en especie lo que la dependencia en comento se encuentra adquiriendo.

Aunado a lo anterior, de un análisis de la estructura orgánica del ente recurrido, se puede inferir que las áreas encargadas de generar la información solicitada lo son la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Financieros y Gestión de Recursos.

Por lo tanto, tomando en cuenta lo anterior, en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tamaulipas, la solicitud al haberse

efectuado por la Plataforma Nacional de Transparencia, se entenderá que la información requerida tiene que ser entregada por dicho medio, sin embargo; la autoridad señalada como responsable, le invito a una consulta directa de la información, sin justificar para ello de manera fundada y motivada el cambio de modalidad, tal y como lo estipula el artículo 147 de la citada con antelación.

De lo anterior, se desprende que el acto por el cual el recurrente resulta fundado y por lo tanto, se propone ordenar la búsqueda de la información en las distintas áreas que conforman la dependencia en comento que en base a sus facultades, competencias y funciones sea susceptible de obrar lo requerido en la solicitud en comento, en las que no podrá dejar de buscar en Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Financieros y Gestión de Recursos, ello conforme al Título Octavo de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, por lo tanto, se revoca la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, con fundamento en el artículo 169, fracción III de la Ley de Transparencia y se le instruirá emita una nueva a la cuenta de correo electrónico del particular, ello tomando en cuenta que el paso de la Plataforma Nacional de Transparencia ya fue agotado.

Es cuanto Comisionados.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Gracias Comisionado, licenciada le solicito someta a consideración del Pleno el contenido del proyecto.

Directora Jurídica: Me voy a permitir consultar a los comisionados si es de aprobarse el contenido del proyecto de resolución expuesto por el Comisionado Juan Carlos López Aceves.

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionada Presidente, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/011/2018/JCLA.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muchas gracias, continuamos con el orden del día.

Directora Jurídica: Con gusto, Comisionada Presidente le informo como siguiente punto del Orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, amplía el plazo de la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo, al que me voy a permitir dar lectura.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Licenciada Gómez, antes de que se proceda, voy a solicitarle consultar a este Pleno, si es de aprobarse la dispensa de la lectura del mismo, ya que su contenido fue circulado con anterioridad, así mismo, cabe destacar que el presente Acuerdo amplía el plazo para la convocatoria que fue lanzada en fecha cinco de Junio de dos mil diecisiete, pero debido a que el termino estipulado venció, el treinta de Junio de dicha anualidad y, no fue presentado aspirante alguno, a este puesto de Consejero, es que se ha venido ampliando mes a mes a fin de quienes estén interesados formar parte de dicho consejo, presenten la documentación que aquí se les solicita. Es importante también señalar que este Instituto, continua dando información a esta convocatoria a las redes sociales, a traes de la página de internet, así como en la paina de radio Generación Transparente, sin embargo, no se han presentado ningún interesado.

Esta es la causa por la que hemos venido haciendo en los últimos meses, el día de la fecha se ampliara el plazo, para que aspiren a dichos cargos, puedan presentar la documentación el día veintisiete de Marzo del presente año, en el caso de que si fuera aprobada esta ampliación al acuerdo.

Por todo ello, le voy a solicita licenciada, consulte a los Comisionados, si es de aprobarse la dispensa a la lectura de este acuerdo.

Directora Jurídica: Consultare a los Comisionados, si están de acuerdo en consultar la lectura del acuerdo.

Directora Jurídica: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado

Directora Jurídica: Comisionada, se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del contenido del acuerdo y, ahora me voy a permitir consultar si aprueban el contenido del mismo.

Directora Jurídica: Me voy a permitir consultar a los Señores Comisionados si están de acuerdo con el contenido de dichos acuerdos que autorizan esta modificación de las tablas de aplicabilidad.

Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionado Juan Carlos López Aceves

Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado.

Directora Jurídica: Comisionada Rosalinda Salinas Treviño

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Aprobado

Directora Jurídica: Comisionada, le informo que se aprueba por unanimidad el contenido del acuerdo mediante el cual el Pleno de este Instituto, amplía el plazo para la convocatoria del Consejo Consultivo.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Muchas gracias, aprobado todo lo anterior publíquese en la página de internet para su debida difusión por lo cual continuamos con el orden del día.

Directora Jurídica: Comisionada, le informo que se han agotado los asuntos del Orden del día.

Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Agotados los asuntos del Orden del día y, no habiendo más que tratar, se declara clausurada la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día siete de Marzo de dos mil dieciocho.

